

|                 |                                                        |                                                                                                             |
|-----------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU-283 | <b>FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 2       |                                                        |                                                                                                             |

**MODIFICACIÓN 01  
AL CONTRATO No 4600091573 DE 2021.**

**VALOR INICIAL:** OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000.000 M/L) Incluido IVA para los ítems que aplica.

**DURACIÓN:** SIETE (07) MESES.

**HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:** N/A.

**MODIFICACIÓN ACTUAL:** OTRO SI 01 MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO - ACTUALIZACIÓN CRONOGRAMA ESTABLECIDOS

NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN: ACTA No. 48 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y ACTA No. DEL 103 DEL 27 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.

**CONSIDERACIONES:**

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600091573 de 2021 cuyo objeto es "ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN".
2. Uno de los principales objetivos del Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín Futuro es consolidar a Medellín como un referente industrial y tecnológico en el marco de la llamada Cuarta Revolución Industrial digital en el que se integran la ciencia, la tecnología y la innovación y el emprendimiento para la diversificación y modernización de la economía. Para alcanzar esta meta se reconoce la importancia de la transformación educativa y cultural que haga posible que los habitantes de Medellín incorporen cada vez más la tecnología en sus actividades diarias y se integren a una cultura digital.
3. No obstante haberse pactado un cronograma dentro de la Clausula Quinta - Forma de Pago del contrato, en la reunión de seguimiento realizada el día 30 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta dificultades para la entrega de los computadores porque los aparatos ofrecidos en el momento de la subasta inversa se encontraban disponibles, pero debido a que inicialmente no les adjudicaron el contrato el fabricante dispuso de ellos. Así lo manifiesta

Página 1 de 3

|                 |                                                        |                                                                                                             |
|-----------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU 283 | <b>FO-ADQU Anexo Modificación Contrato Electrónico</b> | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 2       |                                                        |                                                                                                             |

DINABOOK AMERICAS INC, con marca comercial DINABOOK TOSHIBA en comunicación NESAMHSE 0010 del 2 de diciembre de 2021.

4. También expresa que por la pandemia de COVID 19, se ha presentado un desabastecimiento a nivel mundial de partes electrónicas lo que ha generado escasez de insumos y baja producción de elementos electrónicos indispensables para el ensamble de los equipos.
5. Adicionalmente, de acuerdo con la Resolución número 202050061745, el calendario escolar tiene una recesión desde el 6 de diciembre hasta enero de 2022, es decir los computadores adquiridos solo se entregarán el año entrante una vez se tenga en firme la lista de estudiantes que van a ingresar en el mes de enero, con previa verificación de los estudiantes que serían beneficiarios con la actualización del SIMAT
6. Por esta razón, el contratista elevó solicitud para la actualización del cronograma de entrega de los equipos de cómputo del contrato No. 4600091573 de 2021, argumentando lo expresado en párrafos anteriores.
7. Teniendo en cuenta todos los argumentos planteados, la supervisión considera viable modificar el cronograma de entrega sin que ello implique variación en los costos del contrato ni variación en los porcentajes de pago los cuales se conservan conforme a lo planteado en la minuta contractual.
8. Para que la Secretaría de Educación pueda garantizar el Suministro de computadores para los niños, se torna indispensable la modificación de la cláusula quinta forma de pago del contrato de la referencia.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

#### **MODIFICACIONES:**

- **PRIMERO. OTRO SI 01:** Modificar la Clausula Quinta: Forma de Pago. Actualización cronograma establecidos como se describe a continuación:

Entregas:

|         |             |                  |
|---------|-------------|------------------|
| Enero   | mínimo 30%: | \$24.000.000.000 |
| Febrero | mínimo 30%: | \$24.000.000.000 |
| Marzo   | mínimo 20%: | \$16.000.000.000 |
| Abril   | mínimo 10%: | \$8.000.000.000  |
| Mayo    | mínimo 10%: | \$8.000.000.000  |

|                 |                                                    |                                                                                                             |
|-----------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cód FO-ADQU 283 | FO-ADQU Anexo Modificación Contrato<br>Electrónico | <br>Alcaldía de Medellín |
| Versión 2       |                                                    |                                                                                                             |

**SEGUNDO.** En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600091573 de 2021.

**TERCERO:** Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud del ordenador del gasto, b) Aceptación del Contratista, c) Certificados de los Comités Internos de Planeación-CIP, e) Justificación.

| laboró:                                                                                         | Revisó:                                                                                                    | Aprobó:                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Luz Marina Aguirre Londoño<br>Apoyo jurídico.<br><br>Jaime Giraldo Guirales<br>Apoyo Financiero | Diana Patricia Trejo Arteaga<br>Revisor jurídico<br><br>Juan Carlos Carrasco Zapata<br>Revisor financiero. | Natalia Andrea Jimenez Perez-<br>Subsecretaria Ejecución Contratación<br>Secretaria de suministros y servicios. |